Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de Septiembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-42783-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de farmacia para reposición en los botiquines de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 26 obra la Disposición D.G.A.F. N° 179/2022, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 90/22 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 70 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 90/22 – RAF 107, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 14 a la firma "SPERANZA LEONARDO MARTIN"- C.U.I.T. N° 20-26886258-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 182.346,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, y no habiéndose recepcionado propuestas respecto del renglón N° 7, resulta procedente declararlo desierto.

Que en relación a los renglones N° 13 y N° 15, el área requirente recomendó rechazarlos por inadmisibles, por no ajustarse a las bases y condiciones establecidas en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismoserá solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 90/22-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en lasLeyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - AnexoI, N° 4539/19, N° 2788/21- Anexo I y N° 169/22 - Anexo II, y la Resolución M.E.C.C. yT. N°1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 90/22– RAF 107, referente a la adquisición de insumos de farmacia para reposición en los botiquines de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio en los renglones N° 01, N° 02, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6,N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 14 a la firma "SPERANZA LEONARDO MARTIN"- C.U.I.T. N° 20-26886258-8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 182.346,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón N° 7 de la Contratación Directa N° 90/22 – RAF 107. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma "SPERANZA LEONARDO MARTIN"- C.U.I.T. N° 20-26886258-8, en los renglones N° 13 y N° 15 de la Contratación Directa N° 90/22, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontadoa través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022,Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provinciay archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **806** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
el día 13/09/2022 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital